



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**CUADERNILLO DE IMPUGNACIÓN
RECURSO DE INCONFORMIDAD:**

RI-01/2023, RI-03/2023, RI-05/2023, RI-06/2023, RI-08/2023 ACUMULADOS

PARTE ACTORA:

PARTIDOS POLÍTICOS MOVIMIENTO CIUDADANO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, ENCUENTRO SOLIDARIO DE BAJA CALIFORNIA, DEL TRABAJO Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

AUTORIDAD RESPONSABLE:

CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:

FUERZA POR MÉXICO BAJA CALIFORNIA

MAGISTRADA PONENTE:

JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, a diez de marzo de dos mil veintitrés.

El suscrito Secretario General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, doy **CUENTA** a la magistrada Presidenta Carola Andrade Ramos, que a las veinte horas con cincuenta y cuatro minutos del nueve de marzo de dos mil veintitrés, se recibió en Oficialía de Partes escrito presentado por SALVADOR MIGUEL DE LOERA GUARDADO, en su carácter de representante del partido **MOVIMIENTO CIUDADANO**, dirigido a este Tribunal, con el que interpone **JUICIO DE REVISION CONSTITUCIONAL ELECTORAL**, en contra de la sentencia de primero de marzo del año que transcurre, dictada por este Tribunal en el expediente RI-01/2023, RI-03/2023, RI-05/2023, RI-06/2023, RI-08/2023 acumulados. **Conste.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 18, 90 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se **DECRETA:**

Por recibida la demanda de referencia, fórmese el cuadernillo relativo a la substanciación presentada; procédase a desahogar el trámite legal correspondiente.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Remítase los documentos previstos por la Ley mencionada a la SALA GUADALAJARA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN a la brevedad y remítase las constancias relativas a la Publicidad del recurso.

Así lo acordó y firma Carola Andrade Ramos, Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante Germán Cano Baltazar, Secretario **General de Acuerdos** quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal. **Cumplase.**

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE GUADALAJARA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS



RECIBIDO
2023